



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de 10 de 2018

VISTO:

El Expediente N° 23737-2018, que contiene el Informe N° 785-UA-N° 153/OEI/HCH/2018, de fecha 19 de septiembre del 2018, de la Oficina de Estadística e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 694-2016-HCH/DG de fecha 09 de septiembre de 2016, se actualizó el Comité de Historias Clínicas del Hospital Cayetano Heredia;

Que, con Informe del visto, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática solicita actualizar el Comité de Historias Clínicas del Hospital Cayetano Heredia, a fin de aplicar las recomendaciones surgidas en la Reunión Técnica orientada al fortalecimiento de capacidades de los integrantes del Comité Institucional de Historias Clínicas en el marco de la implementación de la Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/DGAIN, "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", llevada a cabo los días 07 y 08 de junio pasado en el Hospital Larco Herrera, solicitando que se adicione al mencionado comité a la Jefa del Departamento de Enfermería;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en su primer párrafo: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, el artículo 29 de la disposición legal citada, establece que el acto médico debe ser sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado;

Que, la Resolución Directoral N° 197-2014-HNCH/DG de fecha 07 de abril de 2014, aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2014-OEI-UA-HNCH V.01, para el Proceso de Administración y Gestión de la Historia Clínica del Hospital Nacional Cayetano Heredia, que establece que la organización y el manejo del archivo es la base fundamental de todo proceso organizacional, porque nos ayuda a ordenar en forma correcta la distribución de las historias clínicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, de fecha 13 de marzo de 2018, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/DGAIN, "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", cuyos objetivos son establecer los procedimientos técnicos y administrativos para el manejo, conservación y eliminación de las Historias Clínicas, en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud; así como establecer el manejo estandarizado del contenido básico a ser registrado en la Historia Clínica, en relación con el conjunto de prestaciones que se oferta y recibe el usuario de salud; respetando los aspectos legales y administrativos del proceso de atención de salud, en correspondencia con el actual contexto sanitario, y de desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de la salud;



Que, de los precedentes anteriormente expuestos, con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones surgidas en la Reunión Técnica de los días 07 y 08 de junio pasado en el Hospital Larco Herrera, es necesario actualizar el Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Cayetano Heredia;

Que, de acuerdo a la opinión favorable contenida en el Informe N° 919-2018-OAJ/HCH, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, Unidad de Archivo y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De acuerdo al literal e) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2017/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General, entre las cuales se encuentra la prerrogativa de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Actualizar la relación de miembros integrantes del Comité de Historias Clínicas del Hospital Cayetano Heredia, el cual estará integrado por:

Director Adjunto	Presidente
Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
Jefe del Departamento de Consulta Externa	Miembro
Jefa del Departamento de Enfermería	Miembro
Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad	Miembro
Jefe de la Oficina de Seguros	Miembro
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro

**Artículo 2°.-** Los miembros del Comité aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, realizará reuniones ordinarias dos veces por mes y reuniones extraordinarias para resolver situaciones de contingencia a convocatoria de la Dirección General, con la finalidad de lograr la integración y continuidad de los objetivos y metas en el marco de los planes operativos para los ejercicios presupuestales.

**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 694-2016-HCH/DG, del 09 de septiembre de 2016, en la cual resolvió reconformar el Comité de Historias Clínicas del Hospital Cayetano Heredia.

**Artículo 3°.-** Disponer la Publicación de la presente resolución en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

ACRPR/BIC/phng  
Distribución:  
( ) DG  
( ) OEI  
( ) OAJ  
( ) Archivo

 **MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL CAYETANO HEREDIA**  
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

**MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
**05 NOV. 2018**  
EMILIANO ELIAS SUAREZ QUISPE  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
REGISTRO Y COMUNICACION